



ACTA N° 20/2022 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 19 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 20/2022 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el viernes treinta de septiembre del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Ausente con justificación	
Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco,	Miembro Docente



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 710-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 19 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 19 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

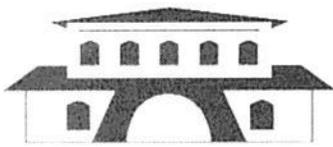
710-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 19 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 711-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: CHARLA "EJERCICIO DE LA PROFESIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL INGENIERO AGRÓNOMO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EGRESADOS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 4910/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Charla "EJERCICIO DE LA PROFESIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL INGENIERO AGRÓNOMO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EGRESADOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Charla "EJERCICIO DE LA PROFESIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL INGENIERO AGRÓNOMO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EGRESADOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

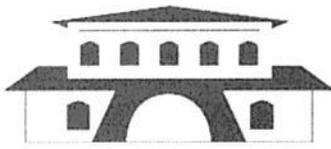
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

711-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Charla "EJERCICIO DE LA PROFESIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL INGENIERO AGRÓNOMO DIRIGIDA A ESTUDIANTES DEL ÚLTIMO AÑO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y EGRESADOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

711-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 712-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TEÓRICO – PRÁCTICA EN EL USO DEL PROGRAMA INFOSTAT COMO HERRAMIENTA EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5321/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TEÓRICO – PRÁCTICA EN EL USO DEL PROGRAMA INFOSTAT COMO HERRAMIENTA EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Casa Matriz;
y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TEÓRICO – PRÁCTICA EN EL USO DEL PROGRAMA INFOSTAT COMO HERRAMIENTA EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

712-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TEÓRICO – PRÁCTICA EN EL USO DEL PROGRAMA INFOSTAT COMO HERRAMIENTA EN EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO", presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Casa Matriz.

712-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 713-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "COMENTARIO SEMANAL DEL MERCADO DE COMMODITTIES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5404/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "COMENTARIO SEMANAL DEL MERCADO DE COMMODITTIES", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "COMENTARIO SEMANAL DEL MERCADO DE COMMODITTIES", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

713-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "COMENTARIO SEMANAL DEL MERCADO DE COMMODITTIES", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

713-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

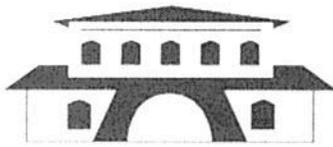


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 714-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "IV CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5405/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV Concurso Fotográfico de Suelos de la SOPACIS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

714-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "IV CONCURSO FOTOGRÁFICO DE SUELOS DE LA SOPACIS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

714-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 715-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS VERDES URBANAS DE PEDRO JUAN CABALLERO", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5407/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS VERDES URBANAS DE PEDRO JUAN CABALLERO", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS VERDES URBANAS DE PEDRO JUAN CABALLERO", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

715-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL CONTROL DE HORMIGAS CORTADORAS EN ÁREAS VERDES URBANAS DE PEDRO JUAN CABALLERO", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

715-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 716-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5439/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Donación de alimentos no perecederos y artículos de limpieza", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

716-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero.

716-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 717-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "REALIDADES TÉCNICAS DEL AGRONEGOCIO Y DEMANDA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO: EXPERIENCIAS DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5450/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Realidades técnicas del agronegocio y demanda de profesionales del sector agrario: experiencias de egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Realidades técnicas del agronegocio y demanda de profesionales del sector agrario: experiencias de egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

717-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "REALIDADES TÉCNICAS DEL AGRONEGOCIO Y DEMANDA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO: EXPERIENCIAS DE EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

717-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 718-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VOLUNTARIADO, MI BARRIO SIN RESIDUOS-APOYO A LA FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5176/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Voluntariado, Mi barrio sin residuos-apoyo a la Fundación Moisés Bertoni", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Realidades técnicas del agronegocio y demanda de profesionales del sector agrario: experiencias de egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

718-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VOLUNTARIADO, MI BARRIO SIN RESIDUOS-APOYO A LA FUNDACIÓN MOISÉS BERTONI", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz.

718-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente

Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 719-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "APOYO AL EVENTO DEL VI FORO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS SOCIALES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5492/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Apoyo al evento del VI Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Apoyo al evento del VI Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

719-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "APOYO AL EVENTO DEL VI FORO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS SOCIALES", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz.

719-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 720-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ARBORIZANDO CON LOS NIÑOS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA", PRESENTADO POR LA FILIAL BOQUERÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5535/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ARBORIZANDO CON LOS NIÑOS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA", presentado por la Filial Boquerón; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ARBORIZANDO CON LOS NIÑOS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA", presentado por la Filial Boquerón;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

720-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ARBORIZANDO CON LOS NIÑOS EN LA ESCUELA SAN JUAN BAUTISTA", presentado por la Filial Boquerón.

720-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 721-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "LA FCA APOYANDO A TELETÓN 2022", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO PARA LA AGRICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5564/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "LA FCA APOYANDO A TELETÓN 2022", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "LA FCA APOYANDO A TELETÓN 2022", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

721-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "LA FCA APOYANDO A TELETÓN 2022", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria.

721-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 722-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CENSO A POBLADORES BARRIO CERRO DE CABAÑAS CAACUPÉ", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO PARA LA AGRICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5567/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CENSO A POBLADORES BARRIO CERRO DE CABAÑAS CAACUPÉ", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CENSO A POBLADORES BARRIO CERRO DE CABAÑAS CAACUPÉ", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

722-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CENSO A POBLADORES BARRIO CERRO DE CABAÑAS CAACUPÉ", presentado por el Centro de Liderazgo para la Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria.

722-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 723-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ESTUDIANTES DE CLAA Y FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE PUERTO FÉNIX", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5602/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ESTUDIANTES DE CLAA Y FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE PUERTO FÉNIX", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ESTUDIANTES DE CLAA Y FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE PUERTO FÉNIX", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

723-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "ESPACIO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE ESTUDIANTES DE CLAA Y FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE PUERTO FÉNIX", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.

723-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 724-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CONOCIENDO EL MUSEO DE ZOOLOGÍA "DR. FRANCISCO SCHADE" Y EL CENTRO HORTIFRUTÍCOLA DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5605/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Conociendo el museo de zoología "Dr. Francisco Schade" y el Centro Hortifrutícola de la FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Conociendo el museo de zoología "Dr. Francisco Schade" y el Centro Hortifrutícola de la FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

724-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CONOCIENDO EL MUSEO DE ZOOLOGÍA "DR. FRANCISCO SCHADE Y EL CENTRO HORTIFRUTÍCOLA DE LA FCA/UNA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

724-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 725-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VISIBILIZANDO LA FCA A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO DEL COLEGIO EMD ARQ. TOMÁS ROMERO PEREIRA", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5606/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Visibilizando la FCA a estudiantes de nivel medio del Colegio EMD Arq. Tomás Romero Pereira", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Visibilizando la FCA a estudiantes de nivel medio del Colegio EMD Arq. Tomás Romero Pereira", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

725-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZANDO LA FCA A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO DEL COLEGIO EMD ARQ. TOMÁS ROMERO PEREIRA", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

725-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 726-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EXTINCIÓN DE INCENDIOS: APRENDAMOS DE NUESTROS HÉROES", PRESENTADO POR LA FILIAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5665/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Extinción de incendios: Aprendamos de nuestros Héroes", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Extinción de incendios: Aprendamos de nuestros Héroes", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

726-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "EXTINCIÓN DE INCENDIOS: APRENDAMOS DE NUESTROS HÉROES", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.

726-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 727-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DEL PARQUE GRAL. MARCIAL SAMANIEGO", PRESENTADO POR LA FILIAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5666/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Mantenimiento de espacios verdes del parque Gral. Marcial Samaniego", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Mantenimiento de espacios verdes del parque Gral. Marcial Samaniego", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

727-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DEL PARQUE GRAL. MARCIAL SAMANIEGO", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.

727-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 728-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "HUERTA SOLIDARIA VICENTINA", PRESENTADO POR LA FILIAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5667/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Huerta Solidaria Vicentina", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "M Huerta Solidaria Vicentina", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

728-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "HUERTA SOLIDARIA VICENTINA", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.

728-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 729-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN SEMANAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5723/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Difusión de informe de variación semanal de precios de algunos rubros de la canasta básica de alimentos", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Difusión de informe de variación semanal de precios de algunos rubros de la canasta básica de alimentos", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

729-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "DIFUSIÓN DE INFORME DE VARIACIÓN SEMANAL DE PRECIOS DE ALGUNOS RUBROS DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

729-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 730-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROTECCIÓN ORGÁNICA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS", PRESENTADO POR LA FILIAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5668/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Protección orgánica de cultivos hortícolas", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Protección orgánica de cultivos hortícolas", presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

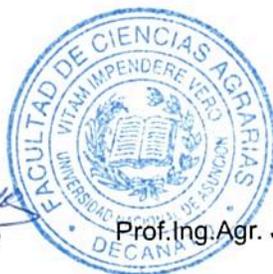
730-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **"PROTECCIÓN ORGÁNICA DE CULTIVOS HORTÍCOLAS"**, presentado por la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú.

730-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PS/saof
Secretaría de Facultad

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 731-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA TÉCNICA Y DEMOSTRATIVA DE LOS PROCESOS EN LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA DE CARNE DE POLLO", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5676/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Jornada técnica y demostrativa de los procesos en la industria frigorífica de carne de pollo", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "Jornada técnica y demostrativa de los procesos en la industria frigorífica de carne de pollo", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

731-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA TÉCNICA Y DEMOSTRATIVA DE LOS PROCESOS EN LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA DE CARNE DE POLLO", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

731-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 732-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "IMPACTO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES DE SOJA, TRIGO Y MAÍZ CON EL MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE", PRESENTADO POR EL ING. AGR. ÁNGEL MANUEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5050/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "IMPACTO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES DE SOJA, TRIGO Y MAÍZ CON EL MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE", presentado por el Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "IMPACTO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES DE SOJA, TRIGO Y MAÍZ CON EL MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE", presentado por el Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

732-01-2022 **REMITIR** a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "**IMPACTO ECONÓMICO DE LA APLICACIÓN DE IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES DE SOJA, TRIGO Y MAÍZ CON EL MODELO DE EQUILIBRIO GENERAL COMPUTABLE**", presentado por el Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez.

732-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 733-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "SISTEMAS DE MANEJO DE SUELOS EN LA PRODUCCIÓN MECANIZADA DE GRANOS EN DIFERENTES AMBIENTES", PRESENTADO POR EL PROF.ING.AGR. CARLOS LEGUIZAMÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5385/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "SISTEMAS DE MANEJO DE SUELOS EN LA PRODUCCIÓN MECANIZADA DE GRANOS EN DIFERENTES AMBIENTES", presentado por el Prof. Ing. Agr. Carlos Leguizamón;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "SISTEMAS DE MANEJO DE SUELOS EN LA PRODUCCIÓN MECANIZADA DE GRANOS EN DIFERENTES AMBIENTES", presentado por el Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

733-01-2022 **REMITIR** a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "**SISTEMAS DE MANEJO DE SUELOS EN LA PRODUCCIÓN MECANIZADA DE GRANOS EN DIFERENTES AMBIENTES**", presentado por el Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón.

733-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 734-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ECONOMÍA CIRCULAR: RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA", PRESENTADO POR EL PROF.ING.AGR. CARLOS LEGUIZAMÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5386/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "ECONOMÍA CIRCULAR: RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA", presentado por el Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "ECONOMÍA CIRCULAR: RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA", presentado por el Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

734-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "ECONOMÍA CIRCULAR: RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA", presentado por el Prof.Ing.Agr. Carlos Leguizamón.**

734-02-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 735-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE ILEX PARAGUARIENSIS", PRESENTADO POR LA PROF.ING.AGR. CLAUDIA CAROLINA CABRAL ANTÚNEZ.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5743/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE Ilex paraguariensis", presentado por la Prof.Ing.Agr. Claudia Carolina Cabral Antúnez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 426-00-2022, que ACTUALIZA las comisiones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, que se encarguen del tratamiento de asuntos académicos, asuntos de investigación y extensión, asuntos legales y de honores y asuntos administrativos;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de proyecto de investigación denominado "LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE Ilex paraguariensis", presentado por la Prof.Ing.Agr. Claudia Carolina Cabral Antúnez;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

735-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo** la propuesta de proyecto de investigación denominado "**LEVANTAMIENTO DE ENTOMOFAUNA DEL CULTIVO DE LA YERBA MATE Ilex paraguariensis**", presentado por la Prof.Ing.Agr. Claudia Carolina Cabral Antúnez.

735-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 736-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE AJUSTES DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE MÓDULOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 5595/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de ajustes de créditos académicos de módulos del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en respuesta a la Res. CONES N° 280/2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución CONES N° 280/2022, Que actualiza y establece criterios para aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos en las Carreras de Grado y Programas de Postgrado de modalidades aprobadas por el CONES;

La Necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de ajustes de créditos académicos de módulos del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

736-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo** la propuesta de ajustes de créditos académicos de módulos del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Casa Matriz y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de emitir parecer al respecto.

736-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar

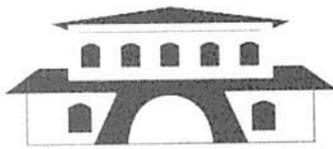


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 737-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE FECHAS PARA EL DESARROLLO DE MÓDULOS DEL VII PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LA SECCIÓN CHACO.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 4892/2022, en la que eleva la solicitud de modificación de fechas para el desarrollo de los módulos VII y VIII del VII Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Sección Chaco, año 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 349-00-2022, que autoriza la IMPLEMENTACIÓN del VII Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Sección Chaco, año 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

737-01-2022 **AUTORIZAR** la modificación de fechas para desarrollo de los **Módulos VII y VIII de la VII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción** en la Sección Chaco, año 2022, conforme a lo solicitado en nota de Exp 4892/2022.

737-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 738-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA INSCRIPCIÓN DEL DR. VET. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, TERCERA EDICIÓN, AÑO 2022".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 3802/2022, de la Dirección de Postgrado por la que eleva a consideración la solicitud de inscripción al Programa de Especialización en Conservación de Suelos con Enfoque en Cadenas de Valor para la Agricultura Familiar - Filial Caazapá del Dr. Vet. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO, con C.I. N° 2.482.133, a fin de cursar una asignatura del módulo IV y propone plan de pago para el mismo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1034-01-2021, que AUTORIZA la implementación del Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Tercera Edición, Año 2022, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá;

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, DAyF N° 540/2022, en referencia a la solicitud de matriculación al Programa de Especialización en Conservación de Suelos con Enfoque en Cadenas de Valor para la Agricultura Familiar - Caazapá del Dr. Vet. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO y expone el parecer favorable para la propuesta de Plan de Pago y solicita la autorización para habilitación de plantillas de cobro en el Sistema de Gestión de Cobros de Aranceles (GCA);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 738-01-2022 **AUTORIZAR** la inscripción del Dr. Vet. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO al Programa de ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, Tercera Edición, Año 2022, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá.
- 738-02-2022 **APROBAR** el Plan de Pago Especial para el Dr. Vet. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO, conforme se detalla a continuación:
- Pago contado: Gs. 1.000.000.-
 - Pago Fraccionado: Dos pagos de Gs. 500.000.-
- 738-03-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a habilitar plantillas en el Sistema de Gestión de Cobros de Aranceles (GCA) para el Plan de Pago Especial otorgado al Dr. Vet. MILNER SANTIAGO GONZÁLEZ CARDOZO.
- 738-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 739-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA XII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 5312/2022, en la que eleva la solicitud de autorización para la apertura de la Segunda Sección de la XII edición PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, para su implementación en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 508-00-2022, que AUTORIZA la implementación de la XII Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

739-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación de la XII Edición del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

739-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 740-00-2022

“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA LA SEGUNDA SECCIÓN DEL XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 5698/2022, por la que eleva a consideración la solicitud de nombramiento de Instructores para la Segunda Sección del XII Programa de Capacitación en Auditoría Ambiental, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 508-00-2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución de Consejo Directivo N° 739-00-2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
 DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
 RESUELVE**

740-01-2022 **NOMBRAR** a **Instructores** para la Segunda Sección del **XII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN AUDITORÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I. N°	INSTRUCTORES
3.183.136	Ing.Amb. Julio César Bordón Gadea
3.179.790	M.Sc. Carolina Soledad Wenninger Gaspar
687.780	M.Sc. Jorge Amado Pinazzo Salinas
4.457.065	M.Sc. Liliana Raquel González Lesme

740-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
 Secretaria de Facultad

GP/PBS/racl
 Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
 Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 741-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2021 – 2023,”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente N° 5662/2022, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para exámenes finales del Programa de Maestría en Ciencias Forestales, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 724/2021, que Implementa el Programa de Maestría en Ciencias Forestales, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, Casa Matriz, homologada por Resolución de Consejo Directivo N° 630-00-2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

741-01-2022 **FIJAR fecha y hora para exámenes finales del Tercer Semestre del Programa de Maestría en Ciencias Forestales**, Segunda Edición, Ciclo Académico 2021 – 2023, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Periodo	Fecha	Hora
Transformación de productos forestales	Primer	24/11/2022	16:00
	Segundo	09/12/2022	16:00
Bosques y cambio climático	Primer	25/11/2022	16:00
	Segundo	10/12/2022	08:00
Operaciones para la producción forestal	Primer	26/11/2022	08:00
	Segundo	15/12/2022	16:00
Proyectos de Inversión forestal	Primer	01/12/2022	16:00
	Segundo	16/12/2022	16:00
Seminario de Investigación I	Primer	02/12/2022	16:00
	Segundo	17/12/2022	08:00

741-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 742-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL A LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR ALDO MATHIAS ESCOBAR SARABIA DE LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4184/2022, de ALDO MATHIAS ESCOBAR SARABIA, C.I. N° 4.548.944, por la que solicita el cambio de Orientación Producción Animal a la Orientación Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de la Filial Santa Rosa-Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que se expide en referencia a la solicitud de ALDO MATHIAS ESCOBAR SARABIA, de cambio de Orientación Producción Animal a la Orientación Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de la Filial Santa Rosa-Misiones, con parecer favorable;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

742-01-2022 **CONCEDER** el cambio de **Orientación Producción Animal** a la **Orientación Producción Agrícola** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Plan de Estudios año 2013, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** de la **Filial Santa Rosa-Misiones**, a favor de **ALDO MATHIAS ESCOBAR SARABIA**.

742-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 743-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 – INGRESO AÑO 2012, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)– INGRESO AÑO 2022, A FAVOR DE JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 5278/2022, en la que hace referencia a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 – de ingreso año 2012, cursadas y aprobadas por JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, con C.I. N° 4.432.402, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso del año 2022, en la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Estudiante Jorge Ismael Valenzuela Fernández, con N° de documento 4.432.402, ingresó a la Carrera de Lic. en administración Agropecuaria, en el año 2012, plan de estudios 2005, cursó y aprobó asignaturas hasta el cumplimiento de su permanencia según estatuto de la UNA, posteriormente contó con cambio de plan de estudios año 2013 según resolución N° 812-00-2019, contó con prórroga de permanencia en el Segundo Periodo Académico de 2021. En el Primer Periodo Académico de 2022 le fue denegada la prórroga y se le recomendó el reingreso por medio del curso probatorio de ingreso para la carrera de Lic. en Administración Agropecuaria; por consiguiente, el estudiante vuelve a aprobar el Curso Probatorio de Ingreso para proseguir con la carrera de Lic. En Administración Agropecuaria plan de estudios año 2013 (Ajustado) en el año 2022, por resolución N° 470-00-2022 y solicita la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas, cuya matrícula fue cancelada;

La Resolución N° 11-00-2017 de fecha 30/01/2017 por la cual se aprueba el plan de homologación de asignaturas entre los planes de estudios año 2005 y 2013.

Atendiendo a la Resolución N° 481-00-2019 de fecha 27/06/2019 "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

743-01-2022 **HOMOLOGAR** asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 – de ingreso año 2012, cursadas y aprobadas por **JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ**, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso del año 2022, en la Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:





"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 – INGRESO AÑO 2012, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO)– INGRESO AÑO 2022, A FAVOR DE JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

Asignatura	Prerrequisito	Cursó y aprobó	Plan de estudios
Suelos	Sin prerrequisito	02/11/2016	2013
Informática	Sin prerrequisito	04/11/2016	2013
Contabilidad general	Sin prerrequisito	09/11/2016	2013
Emprendedurismo	Sin prerrequisito	11/11/2016	2013
Cooperativismo	Sin prerrequisito	14/11/2016	2013
Matemática I	Sin prerrequisito	31/10/2016	2013
Inglés	Sin prerrequisito	07/11/2016	2013

743-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 744-00-2022

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 5348/2022, en referencia a las propuestas de nombramiento de Ayudantes de Cátedra, correspondiente al Segundo Período Académico de 2022, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

744-01-2022 **NOMBRAR Ayudantes de Cátedra para la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico 2022, conforme al siguiente detalle:**

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SEM.
6.010.098	Emma Makarena Delvalle Giménez	Antropología social	1°
5.309.033	Eliana Monserrat Núñez García	Tecnología de alimentos	5

744-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD:PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 745-00-2022

"POR LA CUAL SE VALIDAN RECEPCIONES DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las Notas con Exp. 5418 y 5507 de 2022 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitudes de validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documento de tesis, estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, que modifica el Reglamento de Tesis y Resolución 514-00-2021, que establece plazo de recepción tardía de documentaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto"; y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"
La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares del documento de tesis de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

745-01-2022 **VALIDAR** la recepción de **Actas de evaluación** de pasantía y tesis con plazo fenecido según el ART. 23 y 42, del **Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

TESIS - Ingeniería Agronómica:

- Debby Panambi Veiga Aquino; fecha de defensa: 21/12/2021

PASANTÍA - Licenciatura en Administración Agropecuaria:

- Delia Cecilia Ovelar Benítez; fecha de defensa: 25/11/2021

745-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 746-00-2022

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PERCEPTORÍA DE FILIAL Y DIRECCIÓN ACADÉMICA A AMPLIAR EL INFORME EN REFERENCIA A LA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN TARDÍA DE ROGER ALEXIS GAUTO INSAURRALDE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 4936/2022 con el Informe de la Dirección Académica por la que hace referencia a la solicitud de matriculación tardía de ROGER ALEXIS GAUTO INSAURRALDE de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de contar con datos detallados en referencia a la solicitud realizada por el estudiante, principalmente si el mismo cuenta con deudas, si realizó o no el proceso de matriculación, si se presentó en el periodo de ajuste correspondiente para regularizar su situación;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

746-01-2022 **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, PERCEPTORÍA DE FILIAL y DIRECCIÓN ACADÉMICA**, ampliar el Informe por la que hace referencia a la solicitud de matriculación tardía de ROGER ALEXIS GAUTO INSAURRALDE de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Pedro Juan Caballero.

746-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 747-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN HORARIOS DE EXÁMENES DE LAS CARRERAS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las Notas de la Dirección Académica, con Exp 5790 y 5789 de 2022, por la que eleva la propuesta de horario de exámenes de las Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1022-00-2021, que aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el Primer y Segundo Periodo Académico de 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

747-01-2022 **APROBAR** horarios de exámenes de las Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022, conforme al detalle de anexos de expedientes 5790 y 5789 de 2022.

747-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 748-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas en relación al Exp. N° 1210/2022, que remite el informe relacionado al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 369-00-2022 y solicita la autorización para la implementación de la modalidad complementaria de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) para el mismo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 369-00-2022, que APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y LLAMA a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas; Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003 y Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

El Art. 17. Modalidades Complementarias de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

748-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación de la modalidad complementaria de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)** para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “**CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN**”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808 de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

748-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 749-00-2022

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CÓD. N° 22 - ID 419673” PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas, con Exp. N° 5013/2022, con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 04/2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CÓD. N° 22 - ID 419673”, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 749-01-2022 **LLAMAR a LCO N° 04/2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CÓD. N° 22 - ID 419673” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.**
- 749-02-2022 **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del LCO N° 03/2022, “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, CÓD. N° 22 - ID 419673” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**
- 749-03-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 750-00-2022

"POR LA CUAL FIJAN HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 5541/2022, por la que eleva la propuesta de horarios de exámenes finales de asignaturas optativas de la referida carrera, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);
La Resolución de Consejo Directivo N° 1022-00-2021, que aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el Primer y Segundo Periodo Académico de 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco;
El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

750-01-2022

FIJAR los horarios de exámenes finales de asignaturas optativas de la Carrera de Ingeniería Forestal, correspondiente al Segundo Periodo Académico de 2022, Casa Matriz conforme al siguiente detalle:

Quinto Semestre

Asignatura	Periodo	Fecha	Hora
Mecanización forestal	Primer	29/11/2022	13:00
	Segundo	07/12/2022	08:00
	Tercer	08/06/2023	13:00

Noveno Semestre

Ecoturismo	Primer	23/11/2022	08:00
	Segundo	14/12/2022	08:00
	Tercer	02/06/2023	08:00

750-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 751-00-2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROF.ING.E.H. ALCIDES DUARTE ROTELA COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, con Exp. N° 5678/2022 en referencia la nota presentada por el Prof.Ing.E.H. Alcides Duarte Rotela, con C. I. N° 839.078, en la que presenta su renuncia al cargo de Profesor Encargado de Cátedra de asignatura, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 23-00-2022, "POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

751-01-2022 **ACEPTAR** la renuncia del **Prof.Ing.E.H. Alcides Duarte Rotela**, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 30 de septiembre de 2022, según siguiente detalle:

**Encargado de Cátedra
Carrera Ingeniería en Ecología Humana – Casa Matriz**

Asignatura	Sem.
Normativas Paraguayas en contexto de desarrollo	8°

751-02-2022 **DAR las gracias** al **Prof.Ing.E.H. Alcides Duarte Rotela**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

751-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 752-00-2022

“POR LA CUAL SE CONDICIONA A LA UNIV. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, A PRESENTAR LA VERSIÓN FINAL DE TESIS Y REVISIÓN FAVORABLE DE ORIENTADORA PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5551/2022, presentada por Patricia María Verón Corrales, con Cédula de Identidad N° 4.138.809, estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de Reconsideración de la Res. N° 655-00-2022 por la cual se ha denegado la prórroga de permanencia, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Patricia María Verón Corrales, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de aprobación de total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante **NO HA CUMPLIDO CON LO PROGRAMADO**, en segundas ocasiones, por lo que se ha denegado la solicitud, por Res. N° 655-00-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, motivo por el cual la estudiante ha solicitado reconsideración;

La Resolución de Consejo Directivo N° 707-01-2022 que resuelve REMITIR el informe de la Dirección Académica a la Dirección de la Carrera Ecología Humana, de manera a informar sobre la situación actual de las gestiones realizadas por la estudiante Patricia María Verón Corrales, para presentación y defensa de Tesis, con informe actualizado de la Orientadora sobre la condición y fecha probable para la defensa.

El Informe de la Orientadora de Tesis en la que refiere la presentación de la versión de Anteproyecto de tesis y haber indicado la revisión de cuestiones metodológicas; en cuanto a la fecha probable de defensa manifiesta la no posibilidad de referir fecha estimada por no tener retorno de aplicación de recomendaciones por la afectada al momento de la emisión del Informe de fecha 19 de septiembre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

752-01-2022 **CONDICIONAR** a la Univ. Patricia María Verón Corrales estudiante de la Carrera Ecología Humana, a presentar la **VERSIÓN FINAL DE TESIS** y revisión favorable de orientadora para dar continuidad a los trámites de solicitud de reconsideración de prórroga de permanencia.

752-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 753-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. 5303/2022, de la Dirección Académica por la que eleva la propuesta de Procedimientos generales para la expedición de Dictamen para Homologación de Títulos de Grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el exterior;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario N° 0119-00-2022, "Por la cual se homologa el REGLAMENTO GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO OTORGADO POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR", en concordancia con la Resolución N° 248/2021 del Ministerio de Educación y Ciencias, referente a los mecanismos, la metodología, reglamentación interna o procedimiento, y todo lo relacionado a la aplicación de los exámenes por competencias para el trámite de homologación de Títulos extranjeros;

La Resolución de Consejo Directivo N° 685-00-2022, que ENCOMIENDA a la Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo en estudio y análisis en forma conjunta con la Asesoría Jurídica de la propuesta de Procedimientos generales para la expedición de Dictamen para Homologación de Títulos de Grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el exterior;

El Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y de Honores del Consejo Directivo con parecer favorable para la propuesta de Procedimientos generales para la expedición de Dictamen para Homologación de Títulos de Grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el exterior;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

753-01-2022 **APROBAR** los Procedimientos generales para la expedición de Dictamen para Homologación de Títulos de Grado otorgados por instituciones de Educación Superior en el exterior, conforme al anexo de la presente Resolución.

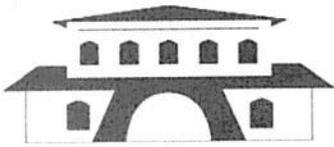
753-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE DICTAMEN PARA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO OTORGADOS POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL EXTERIOR”

- 1°. - Establecer que, antes del inicio de cada año lectivo, la Facultad de Ciencias Agrarias deberá elaborar y remitir Nota mediante al Rectorado, un calendario con fechas preestablecidas para la aplicación de los Exámenes por Competencias, mínimo una (1) fecha por trimestre, lo cual a través de la Dirección General Académica se comunicará al Viceministerio de Educación y Ciencias.
- 2°. – Establecer que, antes del inicio de cada examen por competencias, la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) conformará un Tribunal Examinador que tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - Definir las asignaturas/contenidos a ser evaluados, la fecha, hora y la modalidad (presencial/virtual) de examen (teórico/práctico) a ser aplicado al/a la recurrente.
 - Elaborar los temas basados en los contenidos programáticos de la malla Curricular de la carrera impartida en la FCA/UNA.
 - Aplicar el examen por competencias al/a la recurrente.
 - Realizar el proceso de revisión del examen en el caso de que el/la recurrente lo solicite.
 - Remitir el resultado del examen, en porcentaje, mediante un acta proveída por la Dirección Académica (DA) de la FCA.
- 3°. – Establecer que, la DA deberá proveer al/a la recurrente informaciones referentes a:
 - Fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo el examen a ser aplicado al/a la recurrente.
 - Modalidad (teórico/práctico, presencial/virtual) del examen.
 - La nómina/miembros del Tribunal Examinador.
 - Programas de estudios/contenidos programáticos y bibliografías como material de apoyo para el examen.
- 4°. – Establecer que, para la homologación del título de grado extranjero, el resultado del examen deberá alcanzar un porcentaje mínimo, de manera independiente, en:
 - Conocimientos básicos: 70%, y
 - Conocimientos profesionales: 70%.
- 5°. – Establecer que, el Tribunal Examinador, una vez finalizado el examen, tendrá plazo de 24 a 48 horas para entregar los resultados a la DA. La misma deberá disponer al/a la recurrente los resultados de la aplicación de dicho examen.
- 6°. – Establecer que, el/la recurrente, tendrá un plazo de 2 (dos) días hábiles de tener conocimiento de los resultados, dentro del cual podrá solicitar una revisión del examen, mediante una nota dirigida a la DA. No será realizada ninguna revisión solicitada vencido el plazo estipulado ni existirá una segunda revisión en ningún caso. En el caso en que el/la recurrente no asista a la revisión en la fecha fijada, sea el motivo que fuere, no se concederá otra fecha para la misma.
- 7°. – Establecer que, una vez pasado el plazo de 5 (cinco) días hábiles posterior al examen, la FCA emitirá un informe académico, (FAVORABLE o DESFAVORABLE) al Rectorado de la UNA, para la homologación del título extranjero.
- 8°. - Establecer que, el/la recurrente que no se presentare al examen en la fecha establecida, tendrá derecho a presentarse en la/s siguiente/s convocatoria/s.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 754-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN “TALLER DE ENTRENAMIENTO PARA PILOTO AGRÍCOLA RPAS (DRONES)” EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 5795/2022, por la que eleva a consideración la solicitud de implementación del “Taller de entrenamiento para Piloto Agrícola RPAS (Drones)” en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El proyecto para la realización del “Taller de entrenamiento para Piloto Agrícola RPAS (Drones)” en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

754-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del “Taller de entrenamiento para Piloto Agrícola RPAS (Drones)” en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

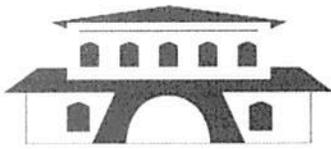
754-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 755-00-2022

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE APLICACIÓN DE MULTAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE ACTAS DE TESIS/PASANTÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La moción del Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez, representante graduado del Consejo Directivo, de analizar la factibilidad de aplicación de multas por presentación tardía de Actas de Tesis/Pasantía y documentos respectivos;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto"; y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

755-01-2022 **REMITIR a COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS y COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO,** la moción del Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez, representante graduado del Consejo Directivo, a fin de analizar la factibilidad de aplicación de multas por presentación tardía de Actas de Tesis/Pasantía y documentos respectivos.

755-02-2022 **COMUNICAR,** copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 756-00-2022

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

756-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 1296/2022, del 09 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/09/2022	10:00	Producción Agrícola	Fany Estela Galeano Galeano C.I. N° 5.558.723

Resolución N° 1309/2022, del 09 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “VISITA AL CENTRO DE PROTECCIÓN Y CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR, DELCY ALVAREZ LÓPEZ”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1310/2022, del 09 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS RELACIONADOS A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

Resolución N° 1314/2022, del 09 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “APOYO AL RESCATE DE ALIMENTOS FRUTIHORTICOLAS 3.0, IMPULSADO POR EL BANCO DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERIA EN ECOLOGIA HUMANA.



[Handwritten signature]



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 756-00-2022

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1315/2022, del 09 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/09/2022	13:00	Adolfo José Sánchez Recalde C.I. N° 4.859.123

Resolución N° 1322/2022, del 12 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
23/09/2022	11:00	Producción Agrícola	Gimena Arami Fernández Faccioli C.I. N° 4.413.985

Resolución N° 1325/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “CAMINO A LA RESTAURACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL DE YAGUARÓN”, PRESENTADO POR LA ING.FOR. LILA GAMARRA.

Resolución N° 1328/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “FERIA DE CIENCIAS DEL COLEGIO PREBISTERIANO DEL PARAGUAY”, PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

Resolución N° 1329/2022, del 09 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “DÍA DEL NIÑO RIRÉ”, PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

Resolución N° 1330/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CARACTERIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDIGENA KELYENMAGATEGMA DEL PUEBLO ENXET SUR, BAJO CHACO. DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERIA EN ECOLOGIA HUMANA.

Resolución N° 1331/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “OPEN DAY EXTEND AGRO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)

RESOLUCIÓN N° 756-00-2022

Página 3

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1332/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “INTERCAMBIO DE SABERES EN EL CHACO”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1333/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “HUERTA ESCOLAR: SANA Y SALUDABLE”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1334/2022, del 12 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “REMORANDO LA HISTORIA DEL INGENIERO AGRONOMO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

Resolución N° 1343/2022, del 12 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/09/2022	10:30	Ingeniería Agrícola	Esteban Horacio Colman Gadea C.I. N° 3.964.225

Resolución N° 1346/2022, del 13 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN / FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS (PARAGUAY) Y DE LA CARRERA ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDADE FEDERAL DA GRANDES DOURADOS (BRASIL)”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

Resolución N° 1380/2022, del 19 de septiembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA- MISIONES”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/09/2022	08:30	Producción Agrícola	Lilo Hugo Marcelo Vázquez Romero C.I. N° 4.254.559

Resolución N° 1391/2022, del 20 de septiembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 756-00-2022

Página 4

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/09/2022	11:30	Andrea Abigail Paredes Ayala C.I. N° 6.165.640

Resolución N° 1393/2022, del 20 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA- MISIONES”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
23/09/2022	09:00	Adriana Gisselle Romero de Isasa C.I. N° 5.165.226

Resolución N° 1395/2022, del 20 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/09/2022	08:00	Producción Agrícola	Evelyn Alejandra Arias Samaniego C.I. N° 5.558.723

Resolución N° 1397/2022, del 20 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/09/2022	07:00	Producción Animal	Rubén Samudio Tews C.I. N° 5.636.940
26/09/2022	08:00	Producción Animal	Oscar Javier Caballero Aguilera C.I. N° 3.897.264

Resolución N° 1403/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “MINIMIZANDO LAS HUELLAS DE CARBONO”, PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

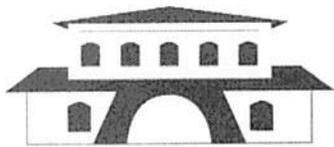
Resolución N° 1404/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “SEMINARIO EN CONMEMORACIÓN AL ANIVERSARIO 68 DE LA FCA/UNA Y EL DÍA DEL INGENIERO AGRÓNOMO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.

Resolución N° 1405/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CHARLA TÉCNICA DE MANEJO GENERAL DE UN TAMBO LECHERO MODELO”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ.



CD/PBS/sact
Secretaría de Facultad





Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)

RESOLUCIÓN N° 756-00-2022

Página 5

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1406/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

FECHA	HOR	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/09/2022	13:00	Ingeniería Agrícola	Juan Carlos Robles Colmán C.I. N° 4.954.658

Resolución N° 1408/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ.

FECHA	HOR	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/09/2022	11:30	Ingeniería Agrícola	Fernando David Rivas Candía C.I. N° 4.586.275

Resolución N° 1410/2022, del 22 de septiembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
28/09/2022	09:30	Producción Agrícola	José María Ivan Soares Gómez C.I. N° 4.276.059

Resolución N° 1412/2022, del 22 de septiembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/09/2022	08:30	Ingeniería Agrícola	Carlos Martín Santiago Storm Garcete C.I. N° 4.274.726

Resolución N° 1415/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “RECUPERACIÓN DE ESPECIES MEDICINALES EN EL CAMPO EXPERIMENTAL DE LA FCA”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 1416/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CONFRATERNIZACIÓN ENTRE ALUMNOS Y PROFESORES DE LA FILIAL POR EL MES DE LA JUVENTUD”, PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Resolución N° 1417/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “I JORNADA DE COLECTA Y DISTRIBUCIÓN DE SEMILLAS DE ESPECIES ARBÓREAS FORESTALES”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

Resolución N° 1419/2022, del 22 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “APRENDIENDO A CULTIVAR EL FUTURO 1.0”, PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 1420/2022, del 23 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN LA JORNADA “OPEN DAY EXTEND AGRO”.

Resolución N° 1422/2022, del 23 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “ASESORAMIENTO TÉCNICO: SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ.

Resolución N° 1433/2022, del 26 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “CICLO DE SEMINARIOS SOBRE TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

Resolución N° 1437/2022, del 26 de septiembre de 2022 POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

Resolución N° 1439/2022, del 26 de septiembre de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ”

Resolución N° 1441/2022, del 22 de septiembre de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE POSTGRADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, SEGUNDA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2019 – 2021, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/09/2022	14:00	Loida López Peña C.I. N° 4.742.677



756-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 757-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5513/2022, 5737/2022, 5774/2022 y 5779/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

757-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/10/2022	10:15	Producción Agrícola	Leticia Noemí Miers Montiel C.I. N° 4.910.843
13/10/2022	10:00	Producción Agrícola	Manfred Fernando Zichher Bogarin C.I. N° 4.471.694
14/10/2022	09:00	Producción Agrícola	Tomas Rafael Cataldo Aveiro C.I. N° 4.514.054
14/10/2022	11:00	Producción Agrícola	Hugo Javier Pereira Barrientos C.I. N° 6.239.125

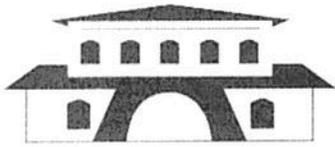
757-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 758-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 4964/2022, 5722/2022 y 5744/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

758-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/10/2022	10:00	Economía Rural	Sara Elizabeth Campuzano Ortiz C.I. N° 6.378.626
19/10/2022	13:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Matías Nicolás Rubinetti Semidei C.I. N° 4.117.535
20/10/2022	13:40	Producción Agrícola	Henry Miguel Gamarra Uliambre C.I. N° 4.584.686

758-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

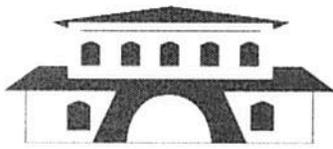


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 759-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5593/2022 y 5625/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

759-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/10/2022	12:30	Lauren Lissette Heyn Acosta C.I. N° 4.321.086
14/10/2022	16:00	Pablo David Romero Villasboa C.I. N° 5.056.984

759-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 760-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5497/2022 y 5732/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

760-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/10/2022	13:00	Jazmín María López Giménez C.I. N° 4.831.386
07/10/2022	14:00	Anabel Beatriz Benítez Arias C.I. N° 5.273.686
14/10/2022	13:00	Luz Belén Mir Tilleria C.I. N° 5.388.379
21/10/2022	13:00	Diego Oliver Riveros Quiñonez C.I. N° 4.584.684

760-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 761-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 5787/2022, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

761-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ESTUDIANTE</u>
21/10/2022	16:00	Julián Dure Ferreira C.I. N° 4.899.081

761-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 762-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 5556/2022, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

762-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/10/2022	09:00	Producción Agrícola	Liz María Matilde Duarte Giménez C.I. N° 7.365.033

762-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 763-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5529/2022 y 5530/2022, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

763-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa Trabajo Final de Grado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
05/10/2022	15:00	Rolando Marciano Pavón González C.I. N° 6.116.010
07/10/2022	15:00	Dahiana Anabel Imlach Silvero C.I. N° 5.960.095

763-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN-SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 764-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5561/2022, 5707/2022 y 5710/2022, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

764-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/10/2022	10:00	Producción Animal	José Luis Britez Riveros C.I. N° 5.995.146
13/10/2022	08:00	Producción Agrícola	Florinda Beatriz Saucedo Sanabria C.I. N° 5.919.502
13/10/2022	08:30	Producción Agrícola	María Mercedes Maldonado C.I. N° 6.890.158

764-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

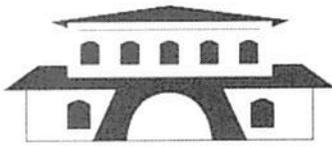


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 765-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA, MISIONES”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 5461/2022, 5652/2022 y 5719/2022, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa- Misiones, de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

765-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa-Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/10/2022	08:30	Producción Agrícola	Ingrid Jeanette Lengua Schonhauser C.I. N° 5.822.816
05/10/2022	07:30	Producción Animal	Alan Cáceres Orue C.I. N° 3.796.861
05/10/2022	09:30	Producción Animal	Joel Martin Garay Acosta C.I. N° 3.643.526
05/10/2022	11:30	Producción Animal	Laura Beatriz Carballo Ramírez C.I. N° 5.730.994
10/10/2022	08:00	Producción Agrícola	Cinthia Romero Domínguez C.I. N° 7.460.120
10/10/2022	10:00	Producción Animal	Julio Cesar Giménez Verga C.I. N° 4.370.664
11/10/2022	10:00	Producción Animal	Gustavo Javier Benítez Flores C.I. N° 5.371.233
12/10/2022	10:30	Producción Agrícola	Marilen Ramírez Ortega C.I. N° 5.703.906

765-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 766-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 5717/2022, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

766-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Santa Rosa, Misiones, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
07/10/2022	09:30	Shirley Tatiana Jacquet Martínez C.I. N° 5.013.227

766-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 767-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ; A CRISTHIAN DAVID ORTIZ WILLI”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5336/2022, presentada por Cristhian David Ortiz Willi, con Cédula de Identidad N° 4.644.258, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Cristhian David Ortiz Willi, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

767-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Cristhian David Ortiz Willi, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

767-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Cristhian David Ortiz Willi, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

767-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

767-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 768-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DERLIS ANDRÉS BRITZ DELVALLE”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4468/2022, presentada por Derlis Andrés Britz Delvalle, con Cédula de Identidad N° 4.409.400, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Derlis Andrés Britz Delvalle, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de su malla curricular, pero no ha cumplido con la proyección anterior, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2023.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

768-01-2022 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Derlis Andrés Britz Delvalle, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

768-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Derlis Andrés Britz Delvalle, como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Segundo Periodo Académico del 2022.

768-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

768-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 769-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ; A PEDRO ALEJANDRO EISENHUT VALDEZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 4995/2022, presentada por Pedro Alejandro Eisenhut Valdez, con Cédula de Identidad N° 5.285.318, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Pedro Alejandro Eisenhut Valdez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas, pero que no ha cumplido con la Proyección anterior, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2023.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

769-01-2022 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2023 a Pedro Alejandro Eisenhut Valdez, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción Filial San Pedro de Ycuamandyú**.

769-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Pedro Alejandro Eisenhut Valdez, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial San Pedro de Ycuamandyú, en el **Primer Periodo Académico** del 2023.

769-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

769-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 770-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO; A OSCAR DAVID CARDOZO VÁZQUEZ”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 55392022, presentada por Oscar David Cardozo Vázquez, con Cédula de Identidad N° 6.723.963, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Oscar David Cardozo Vázquez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **98,36%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

770-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022. Oscar David Cardozo Vázquez, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción Filial Pedro Juan Caballero**.

770-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Oscar David Cardozo Vázquez, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Pedro Juan Caballero, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

770-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

770-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 771-00-2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 951-00-2021, SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DE PASANTÍA Y CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A TATIANA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GAMARRA”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5532/2022, presentada por Tatiana María Belén González Gamarra, con Cédula de Identidad N° 4.922.678, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

La Resolución de Consejo Directivo N° 842-00-2021 “POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. TATIANA MARIA BELEN GONZALEZ GAMARRA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”

La Resolución de Consejo Directivo N° 940-00-2021 “POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 842-00-2021, QUE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. TATIANA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GAMARRA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022 Y SE DENIEGA VALIDACIÓN DE MATRÍCULA DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2021”.

La Resolución de Consejo Directivo N° 951-00-2021 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Tatiana María Belén González Gamarra, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar en la Res. N° 842-00-2021 por la cual la recurrente fue CONDICIONADA a presentar su Pasantía y Tesis de Grado en el Primer Periodo Académico 2022, posterior a eso en la Res. N° 940-00-2021 se deniega la validación de la matrícula N° 19008/2021 correspondiente al Segundo Periodo Académico 2021, que la misma había realizado, dejando sin efecto la referida matriculación; sin embargo, la estudiante tramitó su documentación y presentó su informe de Pasantía en fecha 25/11/2021, sin considerar lo resuelto en las Resoluciones mencionadas, por lo que se recomienda dejar SIN EFECTO la defensa de Pasantía realizada y teniendo en cuenta el segundo ítem establecido por el Consejo Directivo en la Resolución N° 72-00-2022, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de Permanencia a la recurrente, en el Primer Periodo 2023, ya que cumple con los requisitos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

771-01-2022 **MODIFICAR** parcialmente el Art. 1° de la Resolución N° 951-00-2021 de fecha 12/11/2021, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación de informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción Casa Matriz, **excluyendo** la estudiante Tatiana María Belén González Gamarra, con C. I. N° 4.922.678.





“POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 951-00-2021, SE DEJA SIN EFECTO LA PRESENTACIÓN DE PASANTÍA Y CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A TATIANA MARÍA BELÉN GONZÁLEZ GAMARRA”

- 771-02-2022 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos contenidos en la Res. N° 951-00-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.
- 771-03-2022 **DEJAR SIN EFECTO** la presentación de Pasantía de Tatiana María Belén González Gamarra, con Cédula de Identidad N° 4.922.678, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción Casa Matriz**, en virtud a que se encontraba con la matrícula cancelada.
- 771-04-2022 **CONCEDER por última vez** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del **Primer Periodo Académico de 2023**, a Tatiana María Belén González Gamarra, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción Casa Matriz**.
- 771-05-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Tatiana María Belén González Gamarra, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, en el **Primer Periodo Académico del 2023**.
- 771-06-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 771-07-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 772-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ; A ELÍAS DANIEL ULLON PEREIRA”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5705/2022, presentada por Elías Daniel Ullon Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.644.258, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2013, Filial Caazapá, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Elías Daniel Ullon Pereira, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 772-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Elías Daniel Ullon Pereira, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.
- 772-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Elías Daniel Ullon Pereira, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.
- 772-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 772-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 773-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCIÓN CHACO; A MAURO ALBERTO MARTÍNEZ AMANTE”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5773/2022, presentada por Mauro Alberto Martínez Amante, con Cédula de Identidad N° 4.992.418, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013, Sección Chaco, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mauro Alberto Martínez Amante, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

773-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Mauro Alberto Martínez Amante, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.

773-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Mauro Alberto Martínez Amante, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

773-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

773-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ; ALFREDO ANTONIO RAMÍREZ GUEX”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5674/2022, presentada por Alfredo Antonio Ramírez Guex, con Cédula de Identidad N° 1.926.009, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 1997, Filial Caazapá, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Alfredo Antonio Ramírez Guex, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

774-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Alfredo Antonio Ramírez Guex, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.

774-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Alfredo Antonio Ramírez Guex, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

774-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

774-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

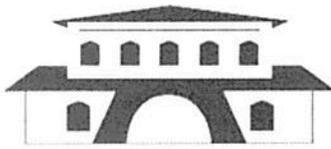


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

GP/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 775-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ; JOSÉ RUBÉN VIGO ROMERO”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5736/2022, presentada por José Rubén Vigo Romero, con Cédula de Identidad N° 3.876.202, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica-Plan 2006, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de José Rubén Vigo Romero, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 775-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a, José Rubén Vigo Romero estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 775-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de José Rubén Vigo Romero, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.
- 775-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 775-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 776-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE, POR ÚLTIMA VEZ, PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ; DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5702/2022, presentada por Diego Armando Caballero Sanabria, con Cédula de Identidad N° 4.426.026, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental-Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Diego Armando Caballero Sanabria, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 72-00-2022, el cual establece el mínimo de 75% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la malla curricular de la carrera, pero no ha cumplido con la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER ÚLTIMA VEZ** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 776-01-2022 **CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a, Diego Armando Caballero Sanabria estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 776-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Diego Armando Caballero Sanabria, como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en el Segundo Periodo Académico del 2022.
- 776-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 776-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20(A.S. N° 20 – 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 777-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ; A DERLIS ALEXANDRE AGUAYO FRANCO”

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 5690/2022, presentada por Derlis Alexandre Aguayo Franco, con Cédula de Identidad N° 4.797.995, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2013, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Derlis Alexandre Aguayo Franco, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

777-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2022 a Derlis Alexandre Aguayo Franco, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

777-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Derlis Alexandre Aguayo Franco, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

777-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

777-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 778-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA A PROCEDER CON LA INSCRIPCIÓN DE MICAELA DE JESÚS MENUCHI AYALA, EN LA ASIGNATURA SEMINARIO DEL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, ORIENTACIÓN SUELOS, CASA MATRIZ, SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5700/2022, de MICAELA DE JESÚS MENUCHI AYALA, con C.I. N° 4.638.450, quien solicita su inscripción en la asignatura Seminario del Noveno Semestre, Orientación Suelos de la Carrera Ingeniería Agronómica, debido a la omisión en el momento de selección de asignaturas;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 446-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en referencia a la solicitud de reconsideración de inscripción en la asignatura Seminario del Noveno Semestre, presentado por MICAELA DE JESÚS MENUCHI AYALA, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, Plan de Estudios año 2013;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

778-01-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección Académica la realización de inscripción en la asignatura Seminario del Noveno Semestre de la Orientación Suelos de la Carrera Ingeniería Agronómica **MICAELA DE JESÚS MENUCHI AYALA**.

778-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 20 (A.S. N° 20 - 30/09/2022)
RESOLUCIÓN N° 779-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 30 de septiembre de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **PROF.ING.AGR. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 14 de septiembre el Sr. Decano participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior, en la modalidad virtual.
- El viernes 16 de septiembre participó del Acto de Inauguración de obras, construidas por la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN con fondos FONACIDE 2021-2022, en el predio de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - FILIAL BOQUERÓN.
- El lunes 19 de septiembre en horas de la tarde recibió la visita de Directivos de la AIAP, quienes realizaron una donación de dos equipos de aires acondicionados para uso institucional.
- Del 20 al 24 de setiembre, participó como miembro de la comitiva de la UNA, en virtud a la invitación de la Dirección Regional de QS Ranking LATAN, en la cual la UNA fue premiada con un certificado de reconocimiento a la mejora, en la Universidad de Vila Velha de la ciudad de Boa Vista- Brasil.
- El lunes 26 de setiembre mantuvo una reunión de Decanos, en la modalidad virtual sobre el tema de Presupuesto 2023 para la UNA
- El martes 27, con una comitiva de Decanos y la Rectora de la UNA, participaron de una reunión con la Comisión Bicameral del Congreso para la defensa del anteproyecto de presupuesto para la UNA, 2023.
- El miércoles 28 de septiembre el Sr. Decano participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior, en la modalidad virtual.
- El jueves 29 de septiembre en horas de la mañana participó del "Open Day Extend Agro", proyecto implementado por la Orientación Protección Vegetal de la CIA, con la presencia de autoridades de la UNA, empresas externas y visitantes; con la participación de todas las áreas de la carrera.

EL PROF.ING.AGR. JUAN JOSÉ BONNÍN ACOSTA:

- El viernes 23 de septiembre participó del acto de celebración por el día del Ingeniero Agrónomo y Aniversario de la FCA/UNA, realizado por la CIA, en el Salón de la biblioteca de la FCA/UNA.
- El jueves 29 de septiembre participó de la jornada llevada a cabo en la Filial Santa Rosa-Misiones, en el marco del Proyecto de Extensión "Minimizando las Huellas de Carbono", llevado a cabo en el Centro Roseño.

EI PROF.ING.AGR. CRISTIAN ANDRÉS BRITOS BENÍTEZ:

- Informó que participó de las actividades administrativas para el proceso de Licitación de insumos de Laboratorios, en su calidad de representante del Consejo.

LA PROF.ING.AGR. MÓNICA JOSEFINA GAVILÁN JIMÉNEZ:

- Informó que del 5 al 10 de setiembre del corriente participó de la Jornada de Jóvenes Investigadores (AUGM) en la ciudad de Sucre-Bolivia, en calidad de evaluadora especialista y miembro del comité Agroalimentario, así también, informó que el próximo año la mencionada jornada tendrá como sede a la UNA.





"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

EI PROF.ING.AGR. JOSÉ QUINTO PAREDES FERNÁNDEZ:

- Informó que en la filial Pedro Juan Caballero, tuvieron la visita de la Rectora del Instituto Federal, Dra. Elaine Borges Monteiro Cassiano, en el marco de la firma del convenio suscripto entre la mencionada institución y la FCA/UNA.
- Participaron del lanzamiento del Programa interinstitucional de Tártago y Sésamo, realizado en el Campo de Chirigüelo, con la participación del Diputado Nacional Juan Acosta, autoridades del MAG entre otros.
- Participaron del lanzamiento de la Expo Amambay, donde la FCA/UNA Filial Pedro Juan Caballero participó como expositora.

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

779-01-2022 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con diez minutos.